

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E.-**

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha del diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley que Crea el Premio al Mérito Periodístico.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

Legislativo, el día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar, bajo el número 9, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

*"Una sociedad informada es aquella que puede vivir y exigir el cumplimiento pleno de sus derechos. Una sociedad moderna, inclusiva y democrática, es aquella en la cual el periodismo puede desarrollar su función sin ningún tipo de trabas o sesgos.*

*Por desgracia, la liquidez de la modernidad en materia de acceso a la información ha producido una oleada de noticias falsas. La masividad de las redes sociales ha fomentado cadenas de desinformación con fines turbios.*

*Por esa razón, es que se vuelve de una importancia superlativa el trabajo que día a día desarrollan las y los profesionales de la información. Sin el trabajo de quienes laboran en los periódicos; las revistas; los semanarios; la radio; la televisión; y los medios digitales*

**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

*correríamos el riesgo de perdernos viendo los árboles sin poder apreciar el bosque entero.*

*Desde este cuerpo legislativo debemos reconocer las dificultades que enfrenta los profesionales del periodismo en el ejercicio de su profesión. Lo anterior obedece a que no necesariamente todas las personas se encuentran cómodas cuando la verdad se dice y se publica. El periodista debe enfrentarse muchas veces a presiones que de forma directa o indirecta intentan minar la veracidad de la información.*

*Sin embargo, la convicción y la ética periodística los lleva mantenerse de manera neutral ante los diversos acontecimientos. Su valor y dignidad es justo lo que le permite a la ciudadanía conocer detalladamente los hechos que marcan el rumbo de la sociedad.*

*El periodismo mexicano ha sabido sobreponerse a los viejos tiempos donde la narrativa era solo una. La prensa nacional resistió estoicamente los años oscuros de la guerra contra el narco, es necesario reconocer que sin la firme vocación periodística la crisis humanitaria que se generó por esa política absurda hubiese sido peor.*

*En los años recientes, el periodismo nacional enfrenta nuevos retos ante la apertura en materia de comunicación que llegó con la*

**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

*transformación nacional. Los diálogos circulares que fomenta el Ejecutivo Federal, sumado a mecanismos de política pública basados en el auto censura y auto regulación de los medios de comunicación han representado un escenario nuevo para todos los actores involucrados en la difusión de la información.*

*De tal suerte que los nuevos retos que ofrece el periodismo en México implican la libertad de publicar sin temor a la represión política. Nuestro movimiento no cree en la censura, y mucho menos en la persecución de quienes piensan diferente a nosotros. Somos respetuosos de las múltiples formas de pensamiento. Por ello consideramos que debe ser el propio gremio periodístico quien ponga los límites, de forma plena y autónoma, son justo los trabajadores del periodismo quienes desde sus principios éticos deben marcar el devenir de su ejercicio profesional*

*Por ello, estamos convencidos que la transformación por la que atraviesa nuestra nación exige la necesidad de implementar mecanismos que fomenten y garanticen el ejercicio de la labor del gremio periodístico, así mismo, impulsar de forma paulatina la garantía del derecho de las audiencias para poder ampliar el espectro de la información que reciben. Al final del día, es el propio pueblo quien determinará lo correcto o incorrecto en la materia.*

**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

*Ahora bien, desde nuestra concepción, creemos firmemente en que el periodismo, estatal y nacional se realiza, en su mayoría, bajo una estricta ética y con el profesionalismo que la sociedad necesita. Por esa razón es que el día de hoy presentamos esta iniciativa de Ley para crear el Premio al Mérito Periodístico. Lo anterior para crear un merecido reconocimiento a quienes aman este importante trabajo decidiendo dar su tiempo, alma, vida y corazón para llevar las noticias a todo el pueblo de Chihuahua."*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupan propone crear un certamen al mérito periodístico, que se denomine: "Premio al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua."

**III.-** Previo al análisis que del presente asunto se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

**IV.-** En la sociedad moderna, el periodismo desempeña un papel fundamental para el desarrollo y el funcionamiento de una democracia saludable. Su importancia radica en la capacidad que tiene para informar, educar y cuestionar, lo cual permite que los ciudadanos tomen decisiones informadas sobre su entorno, su país y el mundo. En un contexto donde la información fluye a una velocidad vertiginosa y las fuentes se multiplican, el periodismo es la herramienta clave para garantizar que las noticias sean verificadas, equilibradas y, sobre todo, verídicas.

Uno de los roles esenciales del periodismo es su función de vigilar al poder. A través de investigaciones rigurosas y reportajes de denuncia, los periodistas ponen en evidencia las injusticias, la corrupción y los abusos de poder. Este rol de guardián de la democracia asegura que los gobiernos, las instituciones y las grandes corporaciones no operen en la oscuridad sin

**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

rendir cuentas a la sociedad. El periodismo, al exponer la verdad y cuestionar las narrativas oficiales, actúa como un freno frente a los abusos que pueden surgir en cualquier sistema político.

Además, el periodismo contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa al proporcionar una plataforma para voces que de otro modo serían marginadas. En un mundo globalizado, las noticias no solo deben reflejar los intereses de las grandes potencias, sino también los de las comunidades locales y las minorías. Así, el periodismo tiene el poder de democratizar la información, permitiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación económica, tengan acceso a una visión más completa y plural de los acontecimientos.

No podemos pasar por alto la función educativa del periodismo en la sociedad moderna. En un contexto de constante cambio, la información debe ser precisa y clara para que el público pueda comprender temas complejos, como la economía, la política internacional o el cambio climático. El periodismo no solo se limita a transmitir hechos, sino que también ofrece el análisis necesario para contextualizar esos hechos y explicar sus implicaciones a nivel social, económico y cultural. Este proceso es esencial para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones.

Sin embargo, la labor del periodismo enfrenta enormes desafíos. La proliferación de noticias falsas y la manipulación de la información han minado la confianza de las audiencias en los medios tradicionales. En este sentido, el periodismo ético y responsable sigue siendo un pilar indispensable para la preservación de una sociedad democrática, pues la desinformación puede tener efectos devastadores sobre el tejido social y político.

En conclusión, el periodismo es un pilar esencial para el funcionamiento de una sociedad moderna. Su capacidad para informar, cuestionar y educar permite que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida pública. En un mundo lleno de información, el periodismo actúa como una brújula que orienta a las sociedades hacia la verdad, la justicia y el bienestar colectivo.

**V.-** Como ya lo mencionamos, el periodismo y la educación están estrechamente relacionados, ya que ambos comparten el objetivo común de fomentar el conocimiento, la comprensión y el desarrollo de una sociedad informada y crítica. La relación entre ambos campos se puede entender desde varias perspectivas, y cada uno desempeña un papel complementario en la formación de ciudadanos responsables, conscientes de su entorno y capaces de participar activamente en la toma de decisiones.



**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

El periodismo fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, una habilidad esencial en el proceso educativo. Al presentar múltiples perspectivas sobre un mismo tema, los periodistas invitan a los ciudadanos a reflexionar, cuestionar y evaluar las diferentes informaciones y argumentos. Esta habilidad es fundamental para que las personas formen perspectivas informadas y participen activamente en los procesos democráticos. El periodismo también es un espacio donde se pueden debatir ideas y discutir problemas sociales, políticos y culturales, lo que permite a la audiencia formar opiniones basadas en hechos y no en suposiciones o prejuicios.

**VI.-** Por todo lo anterior, es que hemos decidido aprobar la propuesta de crear un certamen que premie la actividad periodística y reconocer a los profesionales de la información desde la perspectiva de la Comisión de Educación.

Para tal efecto nos permitimos desarrollar 4 mesas de dialogo con personas dedicadas al periodismo en la Ciudad de Chihuahua y de Ciudad Juárez, con una participación de más de 60 profesionales de la información, donde se recibieron diversas propuestas y en suma variadas, relativas al diseño del certamen.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

Y es por ello que nos hemos permitido diseñar dicho certamen con ajustes que le permitan ser más dinámico y adaptable, tales como incluir en el boceto de cada convocatoria la participación anual de expertos en periodismo, para diseñar las bases que habrán de contener, para que año con año se optimice y se construya un certamen digno de la actividad periodística.

Por todo lo anterior, y en un esfuerzo por reconocer a las y los profesionales de la información es que quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, respaldamos la Iniciativa en comento y sostenemos nuestro respeto y admiración a nuestros periodistas.

**VII.-** Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide la Ley que crea el Premio al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

**LEY QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO PERIODÍSTICO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA**

**ARTÍCULO 1.** Se declara de interés público el reconocimiento a las personas chihuahuenses de nacimiento, o que radiquen en el Estado de Chihuahua por lo menos 5 años y que realicen actividades periodísticas en el Estado.

Para tal objeto se establece el "Premio al Mérito Periodístico", el cual se entregará anualmente, en el marco del 7 de junio, día de la Libertad de Expresión en México, de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley y la convocatoria que para tal efecto se apruebe.

**ARTÍCULO 2.** El Premio se otorgará en las siguientes categorías:

1. Periodismo digital.
2. Periodismo independiente.
3. Reportaje.
4. Fotografía y/o Fotorreportaje.
5. Crónica.

**ARTÍCULO 3.** El premio consistirá en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo de Estado de Chihuahua y la leyenda "Premio al Mérito Periodístico" y el año de la edición.

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

**ARTÍCULO 4.** Adicionalmente a la medalla, cada categoría recibirá un premio en efectivo que se determinará año con año por la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO 5.** El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, expedirá las bases relativas a los requisitos necesarios para participar, así como las rúbricas sobre las que se analizarán los trabajos y proyectos, para lo cual, se nombrará un grupo de especialistas para asesorar anualmente en la adaptación de cada edición de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6.** Para el análisis y la evaluación de los trabajos participantes, así como para la emisión de un veredicto, se constituirá un Jurado Calificador, cuyos perfiles se determinarán año con año; por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO 7.** De acuerdo con el párrafo anterior, el jurado calificador deberá considerar, al analizar y evaluar los trabajos participantes, los siguientes criterios, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Veracidad.
2. Impacto y trascendencia social.

3. Manejo del lenguaje.
4. Estructura narrativa.
5. Investigación.
6. Ética periodística.

**ARTÍCULO 8.** El premio podrá ser declarado desierto en caso de que ninguna de las candidaturas cumpliera con los requisitos o con los méritos necesarios para aspirar al premio.

**ARTÍCULO 9.** Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, será dado a conocer a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, y quien la presida informará al Pleno Legislativo en la siguiente sesión ordinaria, los nombres de las personas ganadoras, así como un resumen breve de los argumentos del Jurado Calificador para fundamentar su decisión.

Posterior al informe al Pleno, se notificará a las personas ganadoras, y sus nombres se darán a conocer al público de manera formal, a través de los medios de comunicación correspondientes.

**ARTÍCULO 10.** La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, entregará el "Premio al Mérito Periodístico", anualmente en sesión extraordinaria, que para tal efecto convoque por la Diputación Permanente.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**  
**LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento a lo previsto por este Decreto, se deberá prever anualmente la partida presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La primera Edición del Premio al Mérito Periodístico se llevará a cabo en el año 2026.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,  
EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

	<b>INTEGRANTES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE.</b>			
	<b>DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE SECRETARIO.</b>			
	<b>DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE VOCAL.</b>			
	<b>DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS VOCAL.</b>			

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte  
LXVIII LEGISLATURA**

**DCECFD/01/2025**

	<b>DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS</b> <b>VOCAL</b>			
	<b>AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL</b> <b>VOCAL</b>			
	<b>HERMINIA GÓMEZ CARRASCO</b> <b>VOCAL</b>			

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen relativo al Asunto 9, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley que crea el Premio al Mérito Periodístico.